

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron virtualmente las y los siguientes integrantes:

<b>LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>PRESIDENTA DEL COMITÉ</b>
<b>MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	<b>SECRETARIA DEL COMITÉ</b>

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de agosto de dos mil veintitrés:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de Actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado, e Informe Trimestral del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido; continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hace del conocimiento a las personas conectadas de los puntos dos, tres, cuatro y cinco referente a los informes mensuales así como el informe trimestral presentados por la Unidad de Transparencia correspondientes al mes

de agosto del año en curso; los cuales se tienen por vistos sin ninguna observación por parte de las y los integrantes de este Órgano Auxiliar.

En el punto sexto punto de Asuntos Generales de la orden del día aprobada con anterioridad, la Presidenta del Comité consulta a las personas conectadas, si alguien tiene algún tema que tratar, lo haga saber en este momento. En respuesta a lo anterior, se anota en la lista de intervenciones la Secretaria de este Pleno y manifiesta tener un primer asunto general que poner a disposición de este Órgano Auxiliar; manifestando que, es el relativo al *"Análisis de la Revisión anual 2023 de los Sistemas de Datos Personales a cargo de las Unidades Responsables que integran el Instituto Electoral del Estado"*; llevado a cabo por la Unidad de Transparencia. Acto seguido, señala que el Instituto Electoral del Estado se ha comprometido con los titulares de los datos personales, en garantizar la protección de los mismo, toda vez que atendiendo a sus atribuciones son un elemento necesario para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos. Por ello, la Unidad de Transparencia en conjunto con el Comité de Transparencia, han ejecutado acciones encaminadas al cumplimiento de los principios, deberes, derechos y obligaciones que establecen las normas, así como para la rendición de cuentas a las personas titulares de los datos personales. En ese sentido se llevaron a cabo las siguientes acciones: a) A través de la Circular identificada con el número IEE/UT-027/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, se solicitó a las Encargadas y Encargados de Despacho, Directoras y Directores, Titulares y Enlaces de Transparencia de las Unidades Responsables que informaran a la Unidad de Transparencia si tenían algún cambio o modificación en alguno de los elementos de su ficha técnica; haciendo hincapié de la importancia de detallar los datos personales que los sistemas de tratamiento recaban y tienen a su resguardo, tomando en cuenta las actividades generadas por el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024. b) La Unidad de Transparencia, el día 31 de mayo de 2023 a las 13:00 hrs; llevo a cabo una plática informativa acerca del Tratamiento de los Sistemas de Datos Personales, así como aclaración de dudas al respecto de la Revisión Anual de los documentos que integran los Sistemas de Datos Personales (Ficha técnica, Acuerdo Modificadorio, Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, Documento de Seguridad). Contando con una asistencia de dieciocho personas que fungen como enlaces de las Unidades Responsables, así como personal interesado de las Unidades Responsables. De la plática presencial, se aplicó un cuestionario a las personas servidoras públicas que, en el ejercicio de sus funciones, que tratan datos personales, y que tiene la finalidad de proporcionar las bases teóricas del tratamiento para la protección de los datos personales, contemplando aspectos prácticos que se deben conocer para llevar a cabo esta tarea y así detectar áreas de oportunidad en la materia. Obteniendo por parte de las Unidades Responsables de este Organismo la atención debida a lo solicitado, generando el Análisis Anual 2023 con los siguientes resultados:

El Instituto Electoral del Estado cuenta con **34** Sistemas de Datos Personales a cargo de las Unidades Responsables que integran este Organismo Electoral. Se destaca la creación de un Nuevo Sistema de Datos Personales denominado *"SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL CIRCUITO CERRADO DE VIDEOVIGILANCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO"* a cargo de la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, el cual fue aprobado por el Comité de Transparencia durante el desarrollo de la sesión especial de fecha 11 de julio de 2023, y se encuentra pendiente de aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado y se emita el Acuerdo de Creación correspondiente.

Aunado a lo anterior y derivado del presente Análisis; fueron remitidas las Fichas Técnicas, los Acuerdos Modificatorios, los Documentos de Seguridad, así como los Avisos de Privacidad Integrales y simplificados de los siguientes Sistemas de Tratamiento de Datos Personales para su aprobación por parte del Comité de Transparencia de este Instituto en la sesión a la cual convoque dicho Órgano Auxiliar, siendo los siguientes: Sistema de Datos Personales de Personas Aspirantes a Integrar los Consejos Electorales de la Dirección de Organización Electoral; Sistema de Datos Personales de Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular a cargo de la Dirección de Perrogativas y Partidos Políticos; y Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Ejercicio de Derechos ARCO atendidas por la Unidad de Transparencia. Finalmente se anexa al análisis en comento, el inventario General de Datos Personales con que cuenta este Instituto en el cual se informa el resguardo de 447 datos personales.

Por lo anterior, y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 01/CT-AGO-23082023.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracciones V, VI, XIV y XV, 27, 28 y 37 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales, y el diverso 60 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se tiene por presentado y aprobado el ANÁLISIS DE LA REVISIÓN ANUAL 2023 DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES A CARGO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE INTEGRAN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, llevado a cabo por la Unidad de Transparencia. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria, en el uso de la voz la Presidenta propone a este Pleno un receso en el desarrollo de esta sesión en este punto de Asunto Generales; toda vez que existen asuntos pendientes por tratar, y es importante contar con la información para el estudio y análisis de la misma y estar así en posibilidad de aprobar lo conducente; dicho lo anterior, la Secretaria procede a consultar en votación nominal a las y los integrantes de este Órgano Auxiliar, el receso propuesto y éste es aprobado por unanimidad de votos.

Una vez aprobado el receso, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio, se da por recesada esta sesión virtual ordinaria del Comité de Transparencia, correspondiente al mes de agosto de dos mil veintitrés.

Consejera Electoral



---

Lic. Susana Rivas Vera  
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



---

Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga  
Integrante del Comité

Consejera Electoral

Titular de la Unidad de Transparencia



Mtra. Evangelina Mendoza Corona  
Integrante del Comité



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza  
Secretaria del Comité

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con veintitrés minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se reanuda de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto del año en curso de dicho órgano colegiado, la cual había sido iniciada anteriormente el día veintitrés de agosto del presente, y convocada nuevamente para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

<b>LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>PRESIDENTA DEL COMITÉ</b>
<b>MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	<b>SECRETARIA DEL COMITÉ</b>

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; de igual manera se informa que se encuentra conectado el Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma.

Y toda vez que, en el momento que se receso la presente sesión, nos encontrábamos en el punto de Asuntos Generales conforme a la orden del día de la misma, la Presidenta de este Órgano Auxiliar solicita a la Secretaria continúe con la presentación del Segundo Asunto General que había quedado pendiente anteriormente siendo el relativo a la Revisión y en su caso aprobación de la Ficha Técnica

del Nuevo Sistema de Datos Personales denominado "*Sistema de Datos Personales de las Consultas en Materia Político-Electoral en Tema de Acciones Afirmativas con la Ciudadanía perteneciente a los Grupos en situación de vulnerabilidad, y de las personas Observadoras de dicha consultas*" a cargo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos. Acto seguido, la Secretaria manifiesta que la Dirección antes mencionada envió a la Unidad de Transparencia la ficha técnica del sistema de datos personales antes citado; y explica a los conectados a esta sesión que la ficha técnica de un sistema de datos personales es como el acta de nacimiento de ese nuevo sistema de datos personales, y una vez aprobada por este Comité, pasaría al Consejo General de este Órgano Electoral también para su aprobación y así generar el Acuerdo de Creación respectivo. La ficha técnica de un sistema de datos personales debe contener la siguiente información: fundamento legal, finalidad del sistema, usos del sistema, personas sobre las cuales se obtienen los datos personales, procedimiento de recolección, estructura básica del sistema, transferencia, responsables del sistema de datos personales, datos de la unidad de transparencia y nivel de seguridad.

Una vez explicado lo anterior, la Secretaria procede a describir cada uno de los puntos de la ficha técnica del sistema de datos personales que es presentada el día de hoy ante este Comité, siendo estos entre otros datos, los siguientes: el *Fundamento legal* de acuerdo a las facultades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos que le permite solicitar ese tipo de datos personales, la *Finalidad* del tratamiento de los datos personales es como Mecanismo de consulta de carácter libre, previo, informado y de buena fe; a fin de conocer las opiniones y propuestas que sirvan de orientación en la eventual implementación de acciones afirmativas durante el Proceso Electoral Estatal a favor de las personas con discapacidad, personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTIQA+, población migrante y personas, comunidades y pueblos indígenas; con el fin de garantizar y maximizar sus derechos de participación y representación política en los Procesos Electorales Estatales. *Usos del Sistema* por mencionar algunos serían: Conocer las opiniones y propuestas de las personas con discapacidad, personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTIQA+, población migrante y personas, comunidades y pueblos indígenas; Registrar los datos proporcionados en las listas de asistencia de las consultas en materia Político-Electoral. *personas o grupos de personas sobre las que se obtienen los datos personales* serán: Personas con discapacidad; Personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTIQA+; Población migrante; Personas, comunidades y pueblos indígenas, así como: Observadores de consultas. el *Procedimiento de Recolección* será mixto mediante Cuestionario para la Consulta en Materia Político Electoral, Solicitud de Acreditación de Observación, Carta Compromiso y Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad y Propuestas o sugerencias; el *Nivel de Seguridad* será Alto.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toman los siguientes acuerdos:

**Acuerdo 02/CT-AGO-28082023.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción III, 7 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; derivado de la revisión llevada a cabo por los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, se aprueba el contenido de la ficha técnica del Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS CONSULTAS EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL EN TEMA DE ACCIONES AFIRMATIVAS CON LA CIUDADANÍA PERTENECIENTE A LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y DE LAS PERSONAS OBSERVADORAS EN DICHA CONSULTA"; presentada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Órgano Electoral. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**Acuerdo 03/CT-AGO-28082023.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción III, 7 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; derivado de la aprobación del contenido de la ficha técnica del Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS CONSULTAS EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL EN TEMA DE ACCIONES AFIRMATIVAS CON LA CIUDADANÍA PERTENECIENTE A LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y DE LAS PERSONAS OBSERVADORAS EN DICHA CONSULTA"; presentada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo; se faculta a la Consejera Presidenta de este Comité para realizar la notificación correspondiente a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Órgano Electoral, para dar cuenta de lo aprobado en el Acuerdo 2 de esta fecha, a las y los integrantes del Consejo General; lo anterior para estar en posibilidad de emitir el Acuerdo de creación correspondiente. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez desahogado todos los puntos del orden del día, siendo las diez horas con treinta y seis minutos del día de su reinicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de agosto del año en curso.


Consejera Electoral



---

Lic. Susana Rivas Vera  
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



---

Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga  
Integrante del Comité

Consejera Electoral



---

Mtra. Evangelina Mendoza Corona  
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



---

Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza  
Secretaría del Comité

Esta hoja de firma es parte integral del ACTA/CT-008/2023 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.

